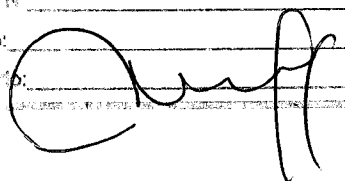




Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroos, ayer, hoy y siempre"

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE USHUAIA ACTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/12/17	Hs. 10:46
Número: 1721	Fojas: 2
Dist. N°	
Proced.	
Obj.	



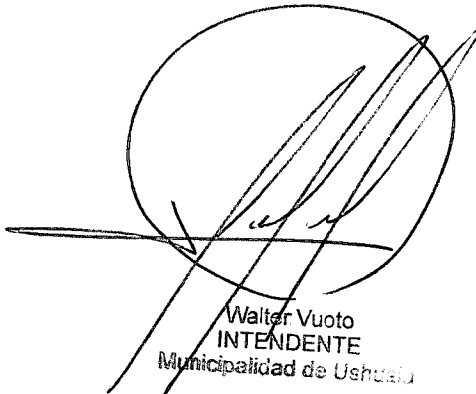
Nota N° 362 /2017  
Letra Mun U.

Ushuaia, 13 DIC. 2017

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside, a fin de remitir proyecto de Ordenanza, por la cual se modifica el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 5116, para actualizar los valores del destino del crédito, para su correspondiente tratamiento.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

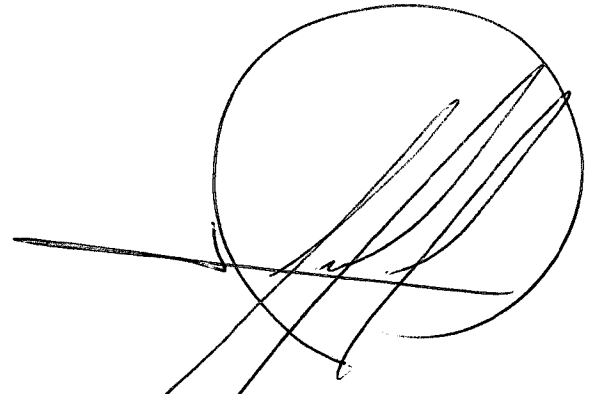
"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

PROYECTO DE ORDENANZA  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**ARTICULO 1º.-** MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 5116, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar una operación de préstamo comercial con el Banco Macro S.A. hasta la suma de pesos treinta y cinco millones (\$35.000.000) discriminados de la siguiente manera: a) hasta la suma de pesos catorce millones (\$14.000.000) para la adquisición de colectivos para prestar el servicio público de transporte de pasajeros; b) el saldo restante para la ejecución de obra pública...".

**ARTICULO 2º.-** REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2017



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia